

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 1 de Junio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.446/2007

Cuerpo I y II

R- D-NAT -2011-585

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. María Mercedes ALEMAN; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 291-293 de estas actuaciones obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja:

Aprobar el informe de Avance 2010 presentado por la Doctorando.

Dar por cumplido el requisito del Curso de Posgrado "EPISTEMOLOGIA"

Acreditar los siguientes cursos de Posgrado:

- "BIODIVERSIDAD: TEORÍA Y PRACTICA DE LOS INVENTARIOS BIOLOGICOS"- 75 hs. Aprobado.
- "CONSERVACION Y USO DE RECURSOS FITOGENETICOS" - 40 hs. Aprobado.
- "DISEÑOS DE ESTUDIOS DE CAMPO EN ECOLOGIA Y BIOLOGIA DE LA CONSERVACION II: ACERCAMIENTOS CUANTITATIVOS" - 168 hs. Aprobado.

TOTAL: 283 horas.

Dar por cumplido el requisito de la carga horaria de 250 horas.

Dar por cumplido el requisito de inglés.

Que a fs. 294 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar lo dictaminado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas en todos sus términos;

Que a fs. 295 obra Despacho N° 201/11, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Capítulo II Artículo 7 Inciso 30 de la Resolución R - DNAT - 2003 N° 0387,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

 **ARTICULO 1°.- APROBAR** el Informe de Avance 2010 de la Doctorando Lic. María Mercedes ALEMAN por las razones mencionadas en el exordio.

 **ARTICULO 2°.- Dar por cumplido** el requisito de inglés y del curso de Posgrado "EPISTEMOLOGIA".

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.446/2007
Cuerpo I y II

R- D-NAT -2011-585

ARTICULO 3°.- ACREDITAR los siguientes cursos de posgrado:

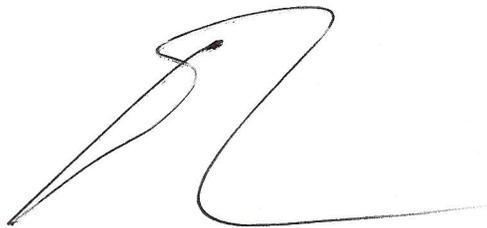
- "BIODIVERSIDAD: TEORIA Y PRACTICA DE LOS INVENTARIOS BIOLÓGICOS"- 75 hs. Aprobado.
- "CONSERVACION Y USO DE RECURSOS FITOGENÉTICOS" - 40 hs. Aprobado.
- "DISEÑOS DE ESTUDIOS DE CAMPO EN ECOLOGIA Y BIOLOGIA DE LA CONSERVACION II: ACERCAMIENTOS CUANTITATIVOS" - 168 hs. Aprobado.

TOTAL: 283 horas.

Dar por cumplido el requisito de la carga horaria de 250 horas.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/mer



Mg. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales